



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2016-2018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 087 DEL AÑO 2018.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, número 12, colonia Centro, los integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional 2016-2018, siendo los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Lic. Ana María García Salazar, Segundo Regidor; Profr. Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor; Alicia Marín Granados, Cuarto Regidor; Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; Alfonso Rodríguez Ramírez, Séptimo Regidor; Ana María Vázquez Carmona, Octavo Regidor; Santiago García Sánchez, Noveno Regidor; Gregorio Salazar Flores, Décimo Regidor; asistidos por el Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, con la encomienda de realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo número ochenta y siete del presente año.

I.- En uso de la palabra el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a ésta Sesión de Cabildo y manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



29, 30, 48, 55 y 91; así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se da inicio la presente Sesión 087/SO/2018, Ordinaria de Cabildo, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

En uso de la voz, el Secretario expone; con el permiso del Señor Presidente, y en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, los Integrantes de Cabildo fueron debidamente convocados mediante citatorio escrito con acuse de recibo, procediendo a realizar el pase de lista de asistencia, e informó al Presidente que se encontraban presentes: la Sindico Municipal y el total de Regidoras y Regidores, por lo que es procedente declarar el Quórum Legal.

Retomando el uso de la Palabra el Presidente Municipal se dirige a los presentes para indicar que en razón de que existe quórum legal como lo establece el artículo 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da inicio la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día veintisiete de abril del presente año. Al tiempo que instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda al siguiente punto del Orden del Día.

II. El Secretario indica que el punto se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión anterior, para lo cual haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, solicita a los integrantes de este Cabildo con fundamento en el artículo 25 fracción V del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, sea dispensada la Lectura del Acta de Sesión anterior toda vez que fue leída y firmada por este Cabildo, por lo que se solicita la aprobación de la misma, la cual fue sometida a votación por parte del Secretario del Ayuntamiento, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, acto seguido el Presidente indica se continúe con el siguiente punto del orden del día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



III. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Lectura y aprobación del Orden del Día. Mismo que se dio lectura por el Secretario del Ayuntamiento, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Presentes y Declaración del Quórum Legal;
- II.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión anterior;
- III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la Sub Delegación Barrio El Potrerillo San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón;
- V.- Asuntos Generales;
- VI.- Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando al Señor Presidente que fue aprobado por Unanimidad de votos. Continuando con el siguiente punto del Orden del Día por Instrucción del Presidente Municipal.

IV. El Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, indica que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la Sub Delegación Barrio El Potrerillo San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón.**

A continuación el Presidente Municipal refiere la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 05 de julio del 2017 se recibe en oficialía de partes de éste Ayuntamiento la petición para la creación de la Sub delegación del Barrio El Potrerillo San Juan



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Palo Seco Centro; oficio firmado por el C. Florentino Reyes Merlos en representación de la Población del Barrio en mención.

Posteriormente en la fecha 10 de julio de 2017 el C. Gabriel Cruz Merlos, delegado municipal de San Juan Palo Seco Centro informa al Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional que los habitantes que representa están totalmente de acuerdo en autorizar la Sub Delegación, de igual manera lo manifiesta el C. Rogelio Carreño Sótres, Delegado Municipal de San Juan Palo Seco Barrio Los Cedros estando de acuerdo para que se autorice dicha solicitud, por su parte el Comisariado Ejidal C. Rogelio Soria Bernal en representación de los ejidatarios manifiesta estar totalmente de acuerdo mencionando que esto contribuirá a recibir más apoyo para el ejido.

Derivado de lo anterior y a petición de los Gestores por medio de su representante y con el fin de cumplimentar los requisitos para la Creación de nuevas Sub Delegaciones, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 31, fracciones I, V, VI y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 del Bando Municipal vigente y el Artículo 12 fracción IV del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de San José del Rincón, que a la letra dice: *Para la creación de una nueva Delegación o Subdelegación se requiere que cuente con los siguientes requisitos:*

- Población de 500 habitantes, mayores de edad;*
- Terreno habilitado o por habilitar para construir el edificio administrativo de la Delegación o Subdelegación;*
- Terreno habilitado o por habilitar para los servicios de Panteón y/o Centro Social;*



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



- d) Comunicaciones terrestres en todo tiempo, cuando menos de la sede de la delegación con la Cabecera Municipal.
- e) Infraestructura educativa que abarque los niveles elementales Preescolar y Primaria, Media Básica y Media Superior Básica;
- f) Servicio de electricidad y agua entubada para usos domésticos
- g) Y demás requisitos que establezca el Ayuntamiento según la ubicación territorial.

El ayuntamiento previo estudio tendrá la facultad para determinar la categoría de Delegación o Subdelegación, previo estudio elaborado por personal adscrito a Secretaría del Ayuntamiento el día 15 de agosto de 2017 y después de haber realizado todas las actuaciones legales correspondientes, se procedió a realizar las encuestas para obtener la opinión de la población del Barrio El Potrerillo San Juan Palo Seco, los días 10 y 11 del presente mes y año, se desprende como resultado, la procedencia favorable, en cuanto a las entrevistas, debido a que todas las personas consultadas estuvieron en la conformidad y acuerdo de que se creara la Sub Delegación al Barrio en el que tienen su domicilio porque consideran que así sus servicios públicos tendrán mayor respuesta de gestión pública en los tres niveles de Gobierno y otras dependencias no gubernamentales de conformidad con la siguiente tabla:

Menores de 18 años	Mayores de 18 años	Adultos mayores	Población Total	Viviendas entrevistadas
180	222	14	416	91

En continuo uso de la Palabra el Presidente Municipal que como ya se había comentado anteriormente, que en ésta solicitud para creación de la subdelegación, es bien sabido que el Barrio El Potrerillo es una loma apartada del centro de San Juan Palo Seco y que se sienten apartados de los beneficios generales de la comunidad, estando siempre de acuerdo en que los beneficios



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



sean compartidos o bien que se realicen en el centro donde están las escuelas, iglesia, templo y todos los servicios, sin que ello les represente un problema solicitando que para su desarrollo en servicios públicos se apruebe la creación de ésta Sub delegación misma que se pone a su consideración

Toda vez que se resolvieron las dudas y en vista de que no existió posicionamiento alguno por parte de los Integrantes de Cabildo, el Presidente instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, acto continuo el Secretario somete la votación informando al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 237/SO/087/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, la creación de la Sub Delegación Barrio El Potrerillo San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

V. En uso de la palabra el Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento mencione en qué consiste el siguiente punto del Orden del Día, quien a su vez informa que corresponde a **Asuntos Generales**, el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita a los Integrantes de Cabildo si tienen algún tema o asunto que dada su importancia se someta en éste punto del Orden del Día, lo manifiesten en



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



este momento. Al no haber punto para inclusión por parte de los Integrantes de Cabildo, en continuo uso de la palabra, el Presidente solicita amablemente al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

VI. Acto seguido y para concluir con la Sesión, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, hace constar que se han agotado los puntos del orden del día, procediendo a Clausurar la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para constancia legal.

Sea así entendido por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, haciendo que el presente acuerdo se ejecute y se cumpla.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARACELI FERNÁNDEZ AVILES
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESÚS SALGADO CONTRERAS
PRIMER REGIDOR**



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98




SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018





LIC. ANA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR



PROFR. RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ
TERCER REGIDOR


C. ALICIA MARÍN GRANADOS
CUARTO REGIDOR


C. AGUSTÍN SANTOS GUADALUPE
QUINTO REGIDOR



C. FRANCISCA SÁNCHEZ GÓMEZ
SEXTO REGIDOR


C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR


C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
OCTAVO REGIDOR


C. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. GREGORIO SALAZAR FLORES
DÉCIMO REGIDOR


LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDIVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98